

INFORME DE LA PRIMERA MESA DE TRABAJO SOBRE LA "PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DE HUACHO POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES DE ÍNDOLE PENAL

I. ANTECEDENTES:

- a) El pasado 26 de noviembre, se realizó la SÉTIMA SESION ORDINARIA de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, donde se expuso el predictamen de los proyectos de ley **7627/2023-CR, 8022-2023 y 8220/2023-CR**, por el cual se propone la reorganización administrativa y académica de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, por estar inmersa en presuntos actos de corrupción de los funcionarios. Propuesta sustentada en los siguientes informes de control:
- 1) **Informe de Control Específico N° 021-2024-2-0212-SCE, del 24 de junio de 2024.**
 - 2) **Informe de Control Posterior N° 015-2023-2-0212-AOP, del 13 de octubre de 2023.**
 - 3) **Informe de Control Específico N° 017-2023-2-0212-SCE, del 23 de noviembre de 2023.**
 - 4) **Informe de Control Específico N° 004-2023-2-0212-SCE, del 22 de junio de 2023.**
 - 5) **Informe de Control Específico N° 012-2022-2-0212-SCE, del 2 de diciembre de 2022.**
 - 6) **Informe de Control Posterior N° 011-2022-2-0212-AOP, del 1 de diciembre de 2022.**
 - 7) **Informe de Control Específico N° 010-2022-2-0212-SCE, del 29 de noviembre de 2022.**
 - 8) **Informe de Orientación de Oficio N° 002-2022-OCI/0212-SOO, del 22 de febrero de 2022.**
 - 9) **Informe de Orientación de Oficio N° 001-2022-2-0212-SCE, del 17 de febrero de 2022.**
 - 10) **Informe de Control Específico N° 019-2019-2-0212-SCE, del 20 de diciembre de 2019, y entre otros Informes, entre otros.**

Durante la votación y por acuerdo de los miembros titulares de la citada comisión se planteó una cuestión previa para realizar una mesa de trabajo para verificar la veracidad de los informes de la Contraloría General de la



República, las carpetas fiscales existentes y para escuchar a las partes involucradas, todo esto antes del voto del predictamen de los proyectos de ley 7627/2023-CR, 8022-2023 y 8220/2023-CR.

- b) En ese sentido, el 13 de diciembre de 2024, a las 14 horas con 21 minutos, el señor congresista de la República, Segundo Toribio Montalvo Cubas, en su calidad de presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, instaló la Primera mesa de trabajo sobre la **PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DE HUACHO POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES DE ÍNDOLE PENAL**, en las instalaciones de la **SALA III – Luis Bedoya Reyes del Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”, del Congreso de la República**, para lo cual se invitó a los congresistas miembros de la comisión, así como a los congresistas autores de los proyectos de ley y a las siguientes autoridades:

	Nombres y apellidos	Cargo	Entidad
1	Francisco Nicolás Ochoa Ubriarte	Sub Gerente de Control de Universidades	Contraloría General de la República
2	Judith Villegas Espinoza	Procuradora Especializada en Delitos de Corrupción	Procuraduría General del Estado
3	José Luis Retis	Coordinador Nacional	Procuraduría General del Estado
4	Mario Camacho Lazarte	Director de la Dirección Jurídico Procesal	Procuraduría General del Estado

II. INFORMES EXPUESTOS:

a) Informe de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Informe de Control Específico 021-2024-2-0212-SCE, del 24 de junio de 2024 – Contratación de locadores impedidos de contratar con la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho

- Contraloría mediante un informe de control específico identificó la responsabilidad de los funcionarios que permitieron que parientes del rector César Armando Díaz Valladares trabajen en la Universidad de Huacho.
- Siendo los citados funcionarios el señor Luis Ángel Ramírez Barreda, Luis Jorge Conco Romero, Alexander Junior Mejía, Elsi Raquel Ruiz y César Días Balladares, a quienes se les encontró responsabilidad administrativa y penal.
- Al respecto, las acciones administrativas del proceso administrativo sancionador no se han materializado por parte de la Universidad de Huacho en el sistema de la Contraloría General de la República.
- En lo que respecta a la responsabilidad penal, la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huacho, mediante el Oficio 60-2024-MINJUS/PGEPPEDCPPDA HUAURA, del 4 de

octubre de 2024, informó a través del OCI que revisó en el sistema de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y se ubicó que existe un legajo de N° 224-2024, por el cual ha sido presentada la denuncia penal contra el señor César Días Balladares.

- Y en lo que respecta a los demás funcionarios involucrados, se encuentran en etapa de investigación administrativa y penal.

2. Informe de Control Posterior 015-2023-2-0212-AOP, del 13 de octubre de 2023 – Examen de admisión al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

- La Universidad de Huacho ya informó que mediante Resolución Rectoral 0740-2024, del 20 de agosto de 2024, aperturó proceso administrativo disciplinario a los docentes Juan Carlos de los Santos García, Flores Ignacio Calderón Carrasco, Ángel Luna Santos, Carlos Enrique Minaya, Roberto Carlos Landa, Ronel Bazán Bautista, Manuel Vazalar Vazalar y Jorge Moreno Jara.

3. Informe de Control Específico 017-2023-2-0212-SCE, del 23 de noviembre de 2023 – Aprobación de reglamento y nombramiento de docentes contratados de la facultad de Medicina Humana al margen de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

- El representante de la Contraloría manifiesta que a nivel nacional las universidades bajo el sustento de su autonomía dan una interpretación distinta a la ley y sacan un reglamento para favorecer a docentes que no cumplen con los requisitos de la Ley 31349.
- En el caso concreto de la Universidad de Huacho, esta aprobó un reglamento que ha sido el canal para realizar nombramientos de docentes contrarios a la normativa vigente mediante una mala interpretación de esta.
- Sin perjuicio de ello, el OCI de la Universidad de Huacho ha identificado responsabilidad de varios funcionarios realizando los procedimientos administrativos sancionadores mediante Resolución 152, desde el 30 de mayo de 2024, a los funcionarios Félix Antonio Domínguez Ruiz, Raimundo Ljer Guzmán, José Antonio Legua Cárdenas, Flor de María Lo Jordan de Valdez, César Marcelino Mazuelos Cardoza y Camila Sarmun Rodríguez, quienes ya han sido sometidos a proceso administrativo sancionador.

4. Informe de Control Específico 004-2023-2-0212-SCE, del 22 de junio de 2023 – Nombramientos de docentes contratados bajo el alcance de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

- En este caso ya no se trata de una mala interpretación de la Ley al aprobar un reglamento, sino, es una mala aplicación de este.
- Docentes que no tienen el perfil correspondiente para el nombramiento y se les nombra como tales al margen de la Ley 31349.
- En este caso, se inició proceso administrativo sancionador a tres funcionarios responsables de la Universidad de Huacho.

5. Informe de Control Específico 012-2022-2-0212-SCE, del 2 de diciembre de 2022 – Contratación de servicio de internet mediante chips para estudiantes y docentes beneficiarios de la Universidad de Huacho durante el estado de emergencia.

- Mediante este informe se ha revelado que no se han entregado una gran cantidad de chips a los alumnos y docentes beneficiarios, produciendo incluso responsabilidad civil con una pérdida de más de S/. 300.000 mil soles.
- El titular de la entidad inició procedimiento administrativo disciplinario mediante Resolución Rectoral 881-2023, del 23 de setiembre de 2023, por cuanto la Contraloría halló responsables a varios funcionarios de la Universidad de Huacho.
- También existe responsabilidad civil del señor César Marcelino Marzuelos Cardoza, que falleció el 18 de enero de 2024, y de la señora Flor de María Lo Jordán, quien adicionalmente mantiene un proceso disciplinario con Resolución 887-2023.
- Asimismo, contra el señor Luis Ángel Ramírez Barreda se inició proceso administrativo sancionador por parte de la Universidad de Huacho manteniendo responsabilidad civil.

6. Informe de Control Posterior 011-2022-2-0212-AOP, del 1 de diciembre de 2022 – Contratación de docentes en la Facultad de Ciencias Empresariales sin cumplir con el perfil requerido en la plaza.

- La Universidad de Huacho no ha realizado a la fecha ninguna acción frente a un hecho irregular advertido por la Contraloría General de la República.

7. Informe de Control Específico 010-2022-2-0212-SCE, del 29 de noviembre de 2022 – Nepotismo en la contratación del personal.

- Nuevamente hay responsabilidad de tres personas. La Universidad de Huacho ya inició proceso administrativo sancionador contra la señora Soledad Dionisia Yañez Bustamante, Elsa Carmen Oscuvilca Tapia y el señor Américo Peña Oscubilca que, adicionalmente, cuenta con denuncia penal que está en investigación.

8. Informe de Orientación de Oficio 002-2022-OCI/0212-SOO, del 22 de febrero de 2022 – Designación de asesores de tesis en la Facultad de Educación de la Universidad de Huacho.

- La Contraloría advirtió que se había asignado exceso de carga a dos docentes en perjuicio de los estudiantes al no poder recibir la asesoría adecuada, con el fin de favorecer a estos docentes, habiendo más docentes que pudieron realizar esta función.
- La Universidad de Huacho no ha realizado a la fecha ninguna acción frente a un hecho irregular advertido por la Contraloría General de la República.

9. Informe de Orientación de Oficio 001-2022-2-0212-SCE, del 17 de febrero de 2022 – Designación de funcionarios y aceptación de cargos de confianza sin cumplir con los requisitos mínimos del MOF.

- La Contraloría advirtió sobre la designación de funcionarios que no cumplen el perfil de acuerdo con el MOF de la Universidad de Huacho, identificando a las señoras Jeni Barrera Loja y Maritza Condor Torres, a quienes la Universidad les habría abierto procedimiento administrativo disciplinario y denuncia penal correspondiente ante la Fiscalía Penal de Huaura.
- La Contraloría señala que se debe reforzar el OCI de la Universidad de Huacho debido a estas irregularidades, sin embargo, el problema es la falta de personal y la presencia continua de este, ya que el control debe ser perenne para evitar estos actos irregulares.

10. Informe de Control Específico 019-2019-2-0212-SCE, del 20 de diciembre de 2019 – Recepción de beneficios económicos a funcionarios sin acreditación.

- Se halló responsabilidad civil de los funcionarios Pelayo Rufino Alberca y César Filogonio, ante el segundo juzgado civil Exp. N° 199-2024.



- Asimismo, la Universidad de Huacho inició un proceso administrativo sancionador a los señores Pelayo Rufino Alberca, Edwin Guillermo Gálvez Torres y César Filogonio. A la fecha, se encuentra prescrito dicho proceso por la inacción de la Universidad.

b) Informe de la PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

La Procuraduría Pública tiene dentro de su despacho un Sistema de Gestión de Proceso Judiciales, que según sus directrices los casos son categorizados en A y B, siendo los de categoría "A" los de gran envergadura, donde hay pluralidad de delitos como corrupción, colusión, negociación incompatible, organización criminal y delitos medios como delitos contra la fe pública entre otros. Y los casos de categoría "B" son aquellos donde se encuentran entre cinco y diez procesados y no tienen tanta repercusión a nivel nacional, pero que se caracterizan por tener un alcance regional y local en específico.

En lo que refiere a la Universidad de Huacho como tal, la Procuraduría ha encontrado a la fecha dieciocho casos y sesenta y ocho procesados, de los cuales:

- **Seis en la condición de categoría "A".**
- **Doce en la condición de categoría "B".**

En ejecución tienen dos casos con sentencias condenatorias.

De los casos materia de investigación de la Universidad de Huacho, la Procuraduría ha tipificado los delitos de:

- **Organización criminal**
- **Aprovechamiento indebido de cargo**
- **Cohecho pasivo propio e impropio**
- **Colusión Agravada**
- **Abuso de Autoridad**
- **Falsedad Ideológica**
- **Peculado**
- **Colusión simple**
- **Cobro Indebido**
- **Tráfico de influencias**
- **Corrupción en general y**
- **Falsificación de documentos**

De los dieciocho casos de la Universidad de Huacho, once se encuentran en etapa de diligencias preliminares; es decir, se encuentran a nivel de la fiscalía y, en investigación formalizada, solo hay tres que ya se encuentran judicializadas

con conocimiento del juez de investigación preparatoria y dos con ejecución de sentencia y un caso en etapa intermedia.

Respecto a los informes de control de la contraloría:

- 1) Informe de Control Específico 021-2024-2-0212-SCE, del 24 de junio de 2024.**
- 2) Informe de Control Específico 010-2022-2-0212-SCE, del 11 octubre de 2023.**

Estos informes según la Procuraduría muestran un modus operandi por parte del accionar de la Universidad de Huacho, donde se advierten delitos de negociación incompatible y colusión agravada, así como delitos medios de falsedad ideológica en agravio del Estado, los cuales se encuentran en investigación.

III) CONCLUSIONES

- La Contraloría General de la República reconoce la veracidad de los informes de control que sustentan y que han referidos en el predictamen de los proyectos de ley 7627/2023-CR, 8022-2023 y 8220/2023-CR, por el cual se propone la reorganización integral de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.
- La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de conformidad con su Sistema de Gestión de Proceso Judiciales ha identificado dieciocho casos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.
- La Procuraduría manifiesta que de los dieciocho casos identificados once se encuentran en etapa de diligencias preliminares, es decir se encuentran a nivel de la fiscalía y, en investigación formalizada, solo hay tres que ya se encuentran judicializadas con conocimiento del juez de investigación preparatoria y dos con ejecución de sentencia y un caso en etapa intermedia.
- De acuerdo con las directrices de la Procuraduría seis de los casos de la Universidad de Huacho son de categoría "A", por ser de gran envergadura, donde hay pluralidad de delitos como corrupción, colusión, negociación incompatible y organización criminal.
- La Procuraduría advierte que desde el año 2010 a la fecha las irregularidades administrativas, civiles y penales han aumentado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

- La Contraloría advierte que en torno a este incremento de casos de corrupción las recomendaciones advertidas en sus informes de control son insuficientes mientras no se realice el control posterior que como entidad tiene previsto a retomar en el 2025, según sus políticas internas.
- Asimismo, la Contraloría señala que se debe reforzar el OCI de la Universidad de Huacho, con personal capacitado y perenne en su labor.
- La reorganización de la gestión académica y administrativa que involucra a las autoridades que hoy ejercen funciones en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, no debe interrumpir los servicios académicos y administrativos en dicha casa de estudios, ya que lo que se busca es erradicar los presuntos actos de corrupción de funcionarios y salvaguardar a la comunidad universitaria donde, en principio, los estudiantes merecen una educación de calidad y los docentes y la plana administrativa, una gestión eficiente.